

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 17 de julio de 2024
Modalidad Virtual, 8:30 a.m., Plataforma Teams

ACTA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Presente
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Presente (se retiró a las 9:04 por votación de la Sala).
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Presente (se retiró a las 9:45 por compromiso laboral).
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Ausente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Edgar Barquero Ramírez	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Presente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Justifica
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Francella Ortiz Retana, STGAJ	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Presente
Kattia Morales Castro, DTIC	Presente
Carlos Morales Castro, DTIC	Ausente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Ausente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Ausente con justificación
Walter Jiménez Picado, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, Depto. Seguridad	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Ausente con Justificación (se incorporó para el desarrollo del artículo IV).
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Presente
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Presente
Magdalena Aguilar Álvarez	Ausente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Presente
Rebeca Ferrero Villa, OIJ	Presente

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de junio.



ACTA Com. Acceso
Junio.pdf

Intervenciones:

-Manifestó la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, que no participó de la sesión del mes de junio, de manera que no vota la aprobación del Acta.

SE ACUERDA: 1. Se tiene aprobada el Acta del mes de junio por parte de las personas que participaron en esa sesión, únicamente.

ARTÍCULO II

Tema: Consultas Jueza Coordinadora Tribunal de Juicio, Sra. Andrea Arauz Cabrera.



Consulta Jueza Osa.
Doña Andrea Arauz.p



Consultas doña
Andrea Arauz Cabrera

1. Situación de los Expedientes, mal escaneados.
2. Notificaciones.

Intervenciones:

-Doña Melissa, comentó sobre las dos consultas formuladas por doña Andrea Arauz, en primera instancia la problemática que se les está presentando, y que ya es de muy vieja data, en relación con el correcto escaneo de los expedientes, ya que al no llegarles escaneados de manera legible se les imposibilita darle trámite y esto dificulta el acceso a la justicia que debe garantizarse a las personas usuarias. Hicieron las coordinaciones y consultas pertinentes ante la Administración Regional y la DTIC, siendo que se indica que el escáner se encuentra funcionando correctamente, y que para que los expedientes tengan mejor resolución se generaría un mayor peso en los documentos, ya que debe recurrirse a la fragmentación de los mismos. Se dio lectura integral al correo remitido por doña Andrea Arauz Cabrera, para comprender mejor el alcance de la consulta. Asimismo, se dio lectura integral al documento donde consta la segunda consulta, relacionada con la problemática de las citaciones para personas usuarias que han venido siendo declaradas rebeldes y con orden captura, esto porque cuando se les cita, resulta que la persona no sabe leer ni escribir, de manera que no comprenden lo que se les entrega.

-Don Jorge, consultó si ya estas consultas habían pasado por la Comisión Penal, siendo que se le indica que no, ya que las consultas ingresaron directamente a la Unidad Acceso para el conocimiento de esta Comisión. Señaló, que, salvo mejor criterio de las demás personas integrantes de la Comisión, considera que ambas consultas deben elevarse para el conocimiento de la Jurisdicción Penal, e incluso podría ponerse en conocimiento de la Comisión de Notificaciones. Comentó, le gustaría conocer el criterio de don Gerardo Rubén Alfaro, en razón de su experiencia en materia de penal.

-Doña Damaris, por su parte mencionó que le llama mucho la atención porque hace muchos años los primeros despachos que empezaron con la tramitación virtual de los expedientes se hacía el escaneo de todo el expediente, pero en los últimos tiempos lo que hace la institución es hacer un híbrido, es decir, la parte escrita, se queda escrita y lo nuevo empieza de manera oral. Esto es fácil de comprender para ella en la materia no penal, y en relación con OIJ y Fiscalía, obviamente don Gerardo podrá ilustrarnos en relación con eso, pero sí, al igual que don Jorge, considera que esto no es competencia de la Comisión, salvo en la afectación que se podría generar a personas usuarias, y considera podría dársele traslado a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Doña Kattia Morales que se encuentra presente, podría referirse con mayor propiedad, y que también la Comisión de la Jurisdicción Penal emita un pronunciamiento.

-Doña Kattia, en línea con lo que comentó don Jorge y doña Damaris, señaló que realmente el problema es operativo, no es ni siquiera tecnológico; señaló que este es un problema que se ha dado durante muchos años en el sentido de si los expedientes se escaneaban completamente o no. En algunas jurisdicciones que no son totalmente electrónicas, como la penal, que no es una Jurisdicción electrónica, se han tomado diversas decisiones de no escanear o escanear a partir de cierto momento. Incluso DTIC no tienen competencia para decirle a una Fiscalía que debe escanear o no, le parece que el tema sí debe pasar por la Comisión Penal, pero incluso tendría que revisarse porque tiene mucho que ver con la competencia del ministerio público. No recuerda que en las comisiones donde participó, participará gente del Ministerio Público. Lo que si debe señalar es que la materia penal no es Electrónica totalmente, solamente en algunos circuitos. Tampoco se ha tomado la decisión de hacer esta jurisdicción totalmente electrónica precisamente por lo voluminoso de los expedientes, el tema de la prueba. En relación con el tema de las notificaciones no está segura si la Comisión de Notificaciones es la que tendría que ver este tema, considerando que las personas no saben leer ni escribir. Con la problemática de los expedientes escaneados sabe que es un problema de toda la vida en las diferentes materias, y son las diferentes materias con Planificación las que dan las directrices de qué se escanea, qué no se escanea y a partir de cuándo se escanea, cuándo los despachos son electrónicos. Recuerda que el escritorio virtual se puso por pandemia, y no porque los despachos fueran electrónicos. Entonces, eso no implica que toda la Jurisdicción sea Electrónica, sino que se le dio una facilidad para trabajar con escritorio virtual, y para que pudieran teletrabajar

durante la pandemia, entonces, todos ellos sí tienen escritorio virtual, pero no funcionan de forma electrónica.

-Don Gerardo Rubén, comentó que la Jurisdicción Penal es mayoritariamente escrito, se tienen muy pocos despachos electrónicos y se ha presentado incluso una resistencia importante para ser completamente electrónicos. Incluso la última discusión importante en relación con esto se dio con la Jurisdicción especializada de crimen organizado. Considera que el tema tiene que valorarse primero en la comisión jurisdiccional de lo penal, para que desde ahí se pueda dar una respuesta al cuestionamiento de doña Andrea, pero que tiene que ver con el funcionamiento de muchos otros despachos en relación con el tema de la de la citación. Con el planteamiento de doña Kattia Morales, considera también que debe remitirse a la Comisión de notificaciones. El problema de las citaciones es de antaño, son muchas las situaciones que se han presentado y que se han resultado de muy diversas formas en el proceso cuando la persona indica que no sabe leer ni escribir. Cuestionable en relación con el tema de acceso a la justicia, porque se ha dicho que la persona imputada, tiene la obligación de estar en contacto con la persona defensora y debe estar cerca del proceso, y si le llegó una citación, al no saber leer ni escribir, lo que debe hacer es inmediatamente comunicarse con su defensa para pueda verificar qué es lo que pasó. Señaló que la idea de doña Andrea y la idea del Tribunal de que las personas citadoras no son notificadoras, cuando lo cierto del caso es que, establecieron una forma de asegurar que la persona citada tenga conocimiento, y para que luego no se venga a alegar que es que le llegó un documento y no sabía leer y escribir. Dio lectura a un artículo del *código* “...cuando para algún acto procesal sea necesaria la presencia de una persona, la autoridad que conoce del asunto deberá ordenar su situación mediante carta certificada, telegrama con aviso de entrega, teléfono, cualquier medio de comunicación que garantice la autenticidad del mensaje, en tal caso, deberá hacerse saber el objeto de la situación y el procedimiento...”. Pero la norma no tiene en cuenta si la persona sabe leer o no. Eso podría entonces permitirnos como institución, establecer algún tipo de herramienta que le permita asegurarse al juez del proceso que la persona fue debidamente citada y que la persona se impuso de esto. Es un tema que debe valorarse desde todas las instancias que participan del proceso penal y todas están reunidas en la Comisión de la Jurisdicción Penal, entonces, reitera, le parece que este tema debe valorarse desde la Jurisdicción que tiene que ver con el éxito de la citación, y que persiste desde hace más de 30 años, y a la cual no se ha logrado dar una solución favorable a las personas que tienen algún tipo de privación cultural. Es un tema interesante que debe resolverse, pero en primera instancia para resolver por la Comisión de la Jurisdicción Penal.

-Don Jorge, agradece la intervención de don Gerardo Rubén. Comentó que son miles las circulares que ha sacado el Consejo Superior en materia de notificación y citación, recuerda que había una en particular que habla algo relacionado con el tema en discusión. Considera importante comunicar a doña Andrea que se va a trasladar para la atención de la Comisión

de Notificaciones y de la Comisión de la Jurisdicción Penal, para que se le dé una solución efectiva a la problemática.

-Doña Damaris, comentó que, en la experiencia en materia indígena, lo que han tenido son circulares que refieren a la comunicación, a las personas que no saben leer ni escribir. Entonces, lo que se ha dicho es que la comunicación tiene que ser oral en los idiomas de estas personas, porque sobre todo los pueblos indígenas utilizan mucho la expresión oral más que la expresión escrita, de manera tal, que eso podía contribuir. Lo que no sabe es si el ejemplo que señala de una persona indígena aplica para todos los casos o materia. Considera que el despacho está actuando correctamente, por lo menos en expresar oralmente el contenido de la resolución. Comentó sobre la Circular 135-2023 que señala que a las personas indígenas se les deben hacer las comunicaciones sus propios idiomas. Pero además de eso, se indica de manera expresa que la comunicación en los supuestos de no saber leer y escribir tiene que ser a través de una reproducción oral del contenido de lo dispuesto, considerando que muchas de esas personas no escriben en su propio idioma. Entonces, y aunque fuera en el idioma español, que saben, pero no saben escribirlo. Por ello la reproducción tiene que ser oral. Esa información podría socializarse con el despacho porque le parece que aplica para cualquier persona usuaria que no sabe leer ni escribir, no solamente a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Don Jorge Olasso comentó que sería importante que tanto la Comisión de la Jurisdicción Penal como la de Notificaciones analice el tema para que dé una solución general. Considera que un citador no puede llegar a un lugar y ser simplemente tenga esto, sino que tiene que decirle y comentarle a la persona que se le está citando para determina diligencia como testigo o como imputado para un juicio, por ejemplo. Considera que es información básica y que es parte del servicio público que se brinda, y cree además que es parte de las funciones básicas del puesto.

-Don Gerardo, en relación con lo que mencionó don Jorge Olasso, cree que se está acostumbrado a que todo tiene que ser como una regla escrita y que se debe comunicar mediante acto oficial. Doña Andrea en su queja, señala lo que las personas citadoras dicen, y que es, que no les compete comunicar oralmente, pero no es correcto llegar y darle a la persona la citación y ya, sin decirle nada, y decirle, firme y ya. Se sale totalmente del contexto. Cree deben hacerse ajustes, considerar la circular que compartió doña Damaris en el chat y dimensionar a todas las personas usuarias que tengan esa condición de no saber leer y escribir; por ello le parece importante que desde la Comisión de la Jurisdicción Penal se hagan algunos ajustes, porque podría incluso por ejemplo hacerse algún ajuste en el tema de la identificación de la persona imputada en el primer contacto que tenga con el sistema penal, sería una cuestión de revisar la forma que existe ya en el sistema de indagatoria de una persona o de la información de datos, para determinar qué es lo que debe preguntar y a partir de esto poder establecer sí se requiere algún tipo específico de comunicación distinta. Por ello insiste debe analizarlo la Comisión de la de la de la

Jurisdicción Penal y hacer los ajustes en las formas que ya están establecidas en los sistemas de gestión.

-Circular 135-2023.



CIRCULAR No.
135-2023.docx

-El Magistrado Paul Rueda, se retiró a las 9:04 a.m. por votación de la Sala. No participando de la votación de los acuerdos tomados.

SE ACUERDA: **1.** Trasladar las dos consultas formuladas por doña Andrea Arauz Cabrera para el análisis y atención de la Comisión de la Jurisdicción Penal, por considerarse es la instancia competente para pronunciarse al respecto. **2.** Asimismo, y en particular con el tema de las Notificaciones, trasladarlo para el conocimiento y atención también de la Comisión de Notificaciones. **3.** Comuníquese lo acordado a la señora Jueza, Andrea Arauz Cabrera.

ARTÍCULO III

Tema: Oficio No. 6324-24, cierre recomendaciones de la Auditoría Judicial.



6324-24 Cierre
Auditoría.docx

Intervenciones.

-Comentó brevemente Angie Calderón Chaves, el contenido del oficio que corresponde al cumplimiento satisfactorio de las recomendaciones de la Auditoría Judicial; y en lo que procede, corresponde a la DTIC formular para el año 2026 el presupuesto que se estimó para atender las necesidades y mejoras a nivel de tecnologías para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, así como el impulso y el apoyo que desde la Comisión y la Subcomisión de Discapacidad pueda dárseles.

-Doña Damaris, comentó que normalmente doña Kattia Morales se queja y con toda razón de que necesitan personas en situación de discapacidad u organizaciones que les ayuden a validar la accesibilidad y los sistemas informáticos institucionales. Se contaba con personas servidoras judiciales con discapacidad que apoyaban; lo que se hizo fue entonces conformar un equipo de trabajo que aprobó el Consejo Superior. También se le pidió la colaboración a la Dirección de Gestión Humana para que indicara quiénes son las personas en situación de discapacidad que laboran en la institución y que han ido creciendo gracias a la aplicación de la normativa que obliga a la reserva de al menos el 5% de plazas que se generen cada año. Lo que se hizo fue consultar a estas personas si tenía la posibilidad de colaborar con la dirección de tecnologías de la información y comunicación en la validación de la accesibilidad de los sistemas informáticos. Esto significa un avance importante porque son personas que van a contribuir, primero en forma gratuita y segundo, son personas con

diferentes discapacidades, de forma tal, que su visión va a retroalimentar la labor que ya de por sí se está haciendo desde la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para garantizar la accesibilidad de todos nuestros sistemas, páginas Web, etc.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del Oficio No. 6324-24 sobre el cierre de las recomendaciones de la Auditoría Judicial. **2.** Tomar nota de las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.

ARTÍCULO IV

Tema: Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena. Repositorio Temática Indígena.

ARTÍCULO II

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez correo recibido en la cuenta de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, referente a gestión de la Máster Patricia Bonilla, jefa del Centro de Información Jurisprudencial, contenida en el oficio 1013-2023 que se muestra de seguido:



1013-2024.docx

El presente se refiere a acuerdo de Consejo Superior, que recomienda al Centro de Información Jurisprudencial la *“creación de un repositorio institucional con información en materia indígena, procurando que no se genere duplicidad de datos que podrían incrementar innecesariamente los costos y protección de datos”*.

Al respecto, la propuesta planteada por doña Patricia se resume en lo siguiente:

“En conclusión, se recomienda lo siguiente:

- *Para efectos de implementar un sitio amigable, que permita el acceso a la información por diferentes criterios de clasificación e índices temáticos, se requiere de contar con los recursos presupuestarios necesarios para realizar un diseño acorde con lo sugerido, lo que implicaría necesariamente contar con permisos con goce de salario, así como los recursos tecnológicos para generar la herramienta, todo ello bajo la metodología de Administración de Proyectos.*
- *Con excepción que el proyecto sea definido como prioritario, dado que pareciera que actualmente la Institución no está en capacidad*

operativa ni económica para generar un proyecto como el citado, se propone se valore la reestructuración del subsitio de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas conforme a la propuesta planteada.

- *Tener en cuenta que el Centro de Información Jurisprudencial realiza esta propuesta dado la directriz emitida por el Consejo Superior, sin embargo, ello no representa un compromiso, por escapar de nuestras competencias y capacidad operativa, para administrar el subsitio, debiendo quien tiene a cargo la administración de dichas páginas, tomar las consideraciones correspondientes.*

- *Por otra parte, en lo que respecta a la veracidad, pertinencia y protección de la información publicada en cada enlace, será responsabilidad de la oficina que administre dicha fuente de información.”*

En tal caso, el Consejo Superior recomendó, en sesión **03-2024** celebrada el **16 de enero del 2024**, art. XXX:

“se acordó: Trasladar la gestión presentada por la máster Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial, **a la Subcomisión de Acceso de Pueblos Indígenas**, para estudio, e informe a este Consejo Superior lo que estime pertinente”.

(formato no corresponde al original)

Se acordó: 1.) Tener por conocido la propuesta planteada por la Máster Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial. 2.) Hacer de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia para que en forma previa emitan pronunciamiento. 3.) Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

Intervenciones:

-Angie Calderón comentó brevemente el contenido del oficio, la propuesta planteada por doña Patricia Bonilla en atención al acuerdo del Consejo Superior, para atender la viabilidad de construir un repositorio con toda la información concerniente a Población Indígena. Se dio lectura a algunos apartados específicos del oficio, para mayor comprensión de las personas integrantes de la Comisión presentes.

-Doña Patricia Bonilla, señaló que, por un tema de recursos institucionales, lo ideal sería reestructurar y cuando indica reestructurar no es mayor cambio el que debe hacerse porque como bien señaló Angie ya se cuenta con el subsidio de indígenas, y que ya se cuenta con mucha información. Prácticamente es trabajar con tecnología de la información y reestructurar esa parte, como copiar y pegar esos enlaces y generarlos de tal forma que se

tenga un acceso más directo a la información. Ahora bien, cuando se habla de contar con un acceso directo a la página del Poder Judicial, es generar un vínculo desde la página del Poder Judicial que lleve directamente al subsitio de la Comisión de Pueblos indígenas, de manera que, se brinque todos los pasos que deben hacerse para llegar ahí, y llegar de manera directa. Sería una forma de trabajarlo, pero tendría que verse con la Dirección de Tecnología y valorar los cambios que implica, los recursos y la programación.

-Doña Damaris, comentó que en relación con la propuesta de doña Patricia, la idea no es duplicar la información, porque ya se ha llamado la atención desde la DTIC sobre la importancia de no duplicar información en diferentes páginas Web. Le parece viable la propuesta de doña Patricia en el sentido que es un enlace, y cuando la persona ingresa se va directamente a la página de la Comisión de acceso. Le parece que por la forma en que está estructurada la página de la Comisión de acceso a la justicia, la información tiene que ser muy clara, visible y transparente. Entonces, es ofrecer diferentes formas para tener acceso a los datos. Le parece interesante la propuesta que hace doña Patricia, pero le gustaría mucho conocer el criterio de doña Kattia Morales, y a efectos de tener claro, que no se incurra en duplicar información, y, por el contrario, consiste en generar un enlace directo. También le interesa conocer si se tienen datos estadísticos en relación con el acceso y consulta a la página Web del Poder Judicial, de la Comisión de acceso y el subsitio de la página de Indígenas, esto permitiría contar con datos relevantes para tomar decisiones, y ver cómo se puede hacer para dar más publicidad al tema de indígenas y sobre todo, considerando que el acceso no es solamente para personas nacionales, sino también internacionales, y lo señala porque sucede que cuando se genera alguna resolución impactante, muchas organizaciones internacionales que defienden a los pueblos indígenas de países europeos, de América Latina, entre otros, empiezan a mandar correos y a pedir información por la trascendencia del tema. Esta información debe tener mucha divulgación y debe estar disponible de manera pública.

-Doña Patricia, recalca que la propuesta que se está presentando consiste en generar un enlace de la página del Poder Judicial a ese subsidio que ya existe de la Subcomisión de indígenas. Las resoluciones dictadas por la Sala Primera, resoluciones dictadas por otras Oficinas, circulares de la secretaría de la Corte, etcétera; todo eso que se ponga, no se requiere una persona que lo esté alimentando, porque como bien indicó doña Damaris redirecciona a lo que ya se hace diariamente en las diferentes oficinas, es decir, si la Secretaría de la Corte ingresa las circulares, se van a ver reflejadas, no se está duplicando la información.

-Doña Kattia, para dar respuesta a doña Damaris Vargas, señaló que cuentan con algunas estadísticas en relación con el acceso y consulta a las diferentes páginas de la institución, ya las solicitó y las compartirá a la brevedad posible. Con respecto a los enlaces que

comentó doña Patricia tendría que verlo con ella, revisarlo, ver cuál es la idea que se tiene, si es un enlace ya filtrado desde Nexus, directamente a esos subsitios. Si es un acceso directamente a Nexus no se estaría duplicando información, pero si es una extracción de sentencias para ponerlas en algún lado, ahí sí se estaría duplicando la información. El tema es también, la capacidad de Nexus para extraer de una vez las sentencias que se quieran traer y no como un acceso directamente. No le queda claro la propuesta, debe definitivamente verlo con doña Patricia para analizar el impacto y la factibilidad.

SE ACUERDA: **1.** Trasladar la gestión a la Dirección de Tecnologías de las Información y la Comunicación, para que de manera conjunta con doña Patricia Bonilla y la Unidad de Acceso a la Justicia se determine el impacto y la factibilidad de la propuesta. **2.** Deberá comunicarse a la Comisión de Acceso el criterio adoptado. **3.** Comuníquese.

ARTÍCULO V

Tema: Acto de Rendición de Cuentas Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígenas. Atenta invitación.



La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas Invita:
**Rendición de cuentas ante personas representantes de los
Pueblos Indígenas de Costa Rica**

Viernes 19 de julio del 2024, de 08:00 a 12:00 m.d.

Modalidad Virtual, mediante el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQwNzkwNzQtMzlhMy00MTFmLTk1NmQtNGQxNDU1Y2UxYTU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2239444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7%22%2c%22Oid%22%3a%22aed2f722-7be8-45c3-8efb-4781d6162def%22%7d

¿De qué se trata?

El Poder Judicial desea presentar, ante los Pueblos Indígenas de Costa Rica y la población judicial una rendición de cuentas sobre las acciones realizadas para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, así como exponer el avance de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.

Respetuosamente le solicitamos **su confirmación** a la cuenta de correo electrónico eccecilianos@poder-judicial.go.cr, o al número 2295-3874. Así como cualquier consulta al respecto, por ese mismo medio.

¡Agradecemos mucho su compañía!

Intervenciones:

-Doña Melissa, comentó el alcance la actividad que se realizará el viernes 19 de julio, durante la primera Audiencia. Extiende cordial invitación para que participen de la actividad de manera virtual.

-Doña Damaris, comentó que, con la colaboración de muchas personas y oficinas judiciales, se trató de construir un documento donde se le pueda mostrar a las personas, a los pueblos indígenas las acciones que se han ido desarrollando y además de socializarlo lo más posible. Señala que lo correcto es una rendición de cuentas a pueblos indígenas presencial en sus territorios y no virtual; y se han hecho esas visitas como en tres oportunidades a cada uno de los pueblos indígenas e inclusive a personas indígenas que viven fuera de estos territorios, y se les ha dado rendición de cuentas y los avances. Pero se necesitaba hacer una rendición de cuentas a nivel nacional y los recursos son limitados y no permiten traer al o los líderes o lideresas hasta San José, más bien se aprovecharon los espacios de otras instituciones y de la misma institución para darles rendiciones de cuentas de manera continua, de manera periódica. En este sentido, se organizó esta rendición de cuentas de acuerdo con los altos estándares internacionales de derechos humanos, y lo primero que procede es disculparse porque sea de manera virtual, porque debería ser presencial, pero las limitaciones económicas lo limitan. Comentó que se espera poder contar con la participación de don Randall, don Carlo Díaz, don Juan Carlos Pérez, don Jorge Olasso, también va a estar el presidente de la mesa indígena, que es que la mesa indígena que abarca casi todos los territorios de Costa Rica, aunque no todos va a estar presencial, él señor se va a trasladar por sus propios medios. También estará don Geyner Blanco, que es el asesor indígena, contratado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para formar parte del equipo en la construcción de la política indígena y va a estar don Steven Picado. Va a estar interesante si llegaran las demás personas integrantes de la subcomisión, sería extraordinario que estén ahí porque considera que es bueno que los pueblos indígenas observen quienes son las personas que están detrás de la toma de decisiones

-Doña Damaris Vargas, comentó que estarán presentes varios observadores nacionales e internacionales atendiendo esta rendición de cuentas, y que han estado al tanto de lo que se ha venido haciendo para atender las necesidades de las personas indígenas, particularmente las acciones para cumplir con la Medida Cautelar. Incluso es de relevancia para el relator de Asuntos Indígenas de Naciones Unidas, que, con ocasión de su última visita a Costa Rica, una de las recomendaciones que le dio al Estado costarricense fue continuar impulsando el proyecto de la política indígena del Poder Judicial, y nos indicó que se estaría enlazando virtualmente. También estaría participando representantes del mecanismo de consulta indígena, que pertenece a Naciones Unidas, también representantes de la OIT. Se va a contar con la participación de personas indígenas de los diferentes territorios e incluso con transmisión por Radio Nativa. Dentro de los objetivos se busca dar a conocer el accionar en favor de las personas indígenas que viven dentro de los territorios, pero también para quienes viven fuera de esos territorios, que de acuerdo con los datos estadísticos que ha presentado el INEC, lamentablemente la mayoría de las

personas indígenas viven fuera de los territorios; entonces, debe hacerse un abordaje integral. Sería extraordinario si tuvieran oportunidad de participar de la actividad. Lo más importante es que es una rendición de cuentas conforme a los altos estándares internacionales de derechos humanos, no es solamente indicar lo que se ha hecho, sino retroalimentarnos con las ideas de los pueblos indígenas y de las personas que están vinculadas, porque también se ha invitado a sus instituciones y entre ellas la mesa técnica indígena que la lidera el Ministerio de Justicia y que tiene representación de muy diversas instituciones, con quienes con frecuencia se establecen espacio de reunión y trabajo. Quedan cordialmente invitados.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la invitación y de las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, e instarles muy respetuosamente a participar.

Se finaliza la sesión al ser las 10:00 a.m.

Link de Grabación de la reunión: https://pjr-my.sharepoint.com/personal/ececilianos_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fecilianos%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20240717%5F084436%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E416d8563%2D54cb%2D48f1%2D8ade%2Deebfcd09bb